

Manizales, agosto de 2025

Señores

**Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio**

Ref. Expediente: SD2025/0035573

Marca: 98°C Café



Clase: 30 (12 versión Niza)

Solicitante: SANTIAGO ZULUAGA DUQUE

Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

NATALI RAMÍREZ GARCÍA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con domicilio en la ciudad de Manizales, actuando como apoderada de la parte solicitante **SANTIAGO ZULUAGA DUQUE**, dentro de los términos legales correspondientes y mediante el presente escrito me permito CONTESTAR REQUERIMIENTO hecho por su despacho, mediante oficio N° 18842 22 de octubre de 2025.

“Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es 98° CAFÉ. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “98°C CAFÉ”, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar. Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique: – Si la denominación es “98°C CAFÉ”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento. – Si, por el contrario, desea proteger la denominación 98° CAFÉ, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.”

Respuesta:

Me permito manifestar que la denominación de la marca es 98°C CAFÉ

En los anteriores términos, subsano los requerimientos hechos por su despacho, con la finalidad de que se le dé continuidad el presente proceso de registro.

Cordialmente,



NATALI RAMÍREZ GARCÍA

C.C. 1.053.788.726

T.P. 187.102 del C.S. de la J.